

# ***PLAN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS***



**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF**

Administración Municipal de Floridablanca (Santander)

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA

Directora General

Año 2018



## JUSTIFICACIÓN

El Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF), por medio del presente documento, establece el Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos; con el propósito de facilitar a los ciudadanos su intervención, y aporte en los procesos institucionales y fortalecer los lazos de confianza e interacción entre la ciudadanía y la entidad.

Así mismo, tiene como objetivo facilitar el acceso a la información pública para que el ciudadano ejerza sus derechos de control social en el ejercicio de rendición de cuentas del BIF, entre otros. Dicho Plan se desarrolla con base en los lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010 y la normatividad vigente de Gobierno en Línea.

## OBJETIVOS

Fortalecer el uso de los canales de atención disponibles por medios electrónicos para facilitar la participación ciudadana, el control social y el constante ejercicio de rendición de cuentas por parte del BIF al público en general.

## ALCANCE

Todas las áreas del BIF deben involucrarse en el uso de los medios electrónicos disponibles como herramienta para acercar a la ciudadanía a sus actividades y permitir que los diferentes grupos de interés y el público en general participen en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas.

## MARCO NORMATIVO

Este plan fue desarrollado teniendo como marco de referencia los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea, los cuales reconocen la importancia de la tecnología para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos y la normativa asociada a la participación ciudadana.

## MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El BIF cuenta con diferentes medios electrónicos habilitados para la participación ciudadana, mediante los cuales se puede acceder a la información de la entidad y participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas desarrollados, entre otros.

Los siguientes son los medios electrónicos disponibles en el BIF:

## PAGINA WEB

La página web <http://www.bif.gov.co/> es el medio principal del BIF para difundir noticias, campañas y contenidos relacionados con su gestión institucional. Es

usado para difundir contenidos en distintos formatos, lo cual permite una mejor interacción con la ciudadanía.

En la página web, el ciudadano encontrará toda la información relacionada con la entidad y su gestión, los datos de contacto y los horarios de atención. Así mismo, en dicho canal encontrará:

- Información general sobre la entidad.
- La sección de transparencia y acceso a la información pública para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- La sección de rendición de cuentas.
- Los canales de atención, tales como el buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias (en adelante PQRSD), el chat, entre otros.

## CORREO INSTITUCIONAL

El BIF dispone de un correo institucional ([info@bif.gov.co](mailto:info@bif.gov.co)) para atender las necesidades de la ciudadanía en relación con las funciones y actividades que el BIF tiene a su cargo.

## REDES SOCIALES

El BIF cuenta con presencia en las redes sociales, tales como una página en Facebook (<https://www.facebook.com/profile.php?id=100014218508912&fref=ts>), en donde el ciudadano puede informarse acerca de la gestión del BIF, realizar una Petición, Queja, Reclamo, Solicitud o, Denuncia (en adelante PQRSD), o participar activamente en las discusiones y actividades que tengan lugar en este.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los siguientes son los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley, como una herramienta ágil y sencilla para ejercer el derecho de participación y control social.

- a) Acción de tutela
- b) Acción de cumplimiento
- c) Audiencias públicas
- d) Consultas
- e) Denuncias
- f) Derecho de petición
- g) Quejas
- h) Reclamos
- i) Rendición de cuentas
- j) Trámite
- k) Veeduría ciudadana

Los ciudadanos pueden disponer de estos mecanismos para realizar su participación y control social a través de nuestros medios electrónicos.

## RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Teniendo como base los lineamientos indicados dentro del Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, cada Departamento del BIF suministrará la información necesaria para generar un canal de comunicación entre los usuarios, la ciudadanía y los distintos grupos de interés, estableciendo así una relación directa entre estos y el BIF.

## SOCIALIZACIÓN

El Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos será socializado por correo electrónico a cada uno de los funcionarios de la organización para su posterior publicación.